

ADENDA N° 1

EL SUSCRITO GERENTE (I) DE LA E.S.E SE PERMITE COMUNICAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A REALIZAR EN LAS INVITACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN CURSO A LA FECHA.

De acuerdo a lo concluido en la Audiencia de Aclaración de Pliegos realizada el 16 de enero de 2013, según lo estipulado en el cronograma publicado para las Invitaciones Públicas, en donde se presentaron varias observaciones a los Proyectos de Pliegos, la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN ha encontrado pertinente expedir la presente adenda en los siguientes términos:

Observación: Las observaciones que se plantearon y que no fueron tenidas en cuenta para la elaboración del Pliego Definitivo fueron discutidas y resueltas en dicha Audiencia de Aclaración; por tal razón no se incluyen en forma expresa en esta adenda.

➤ PARA TODAS LAS INVITACIONES PUBLICADAS:

- En el Capítulo **XIV. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS** Se presentó error en la digitación en lo referente al porcentaje del capital de trabajo a evaluar; por lo tanto la Evaluación Financiera quedará así:

“EVALUACIÓN FINANCIERA:

CUMPLE- NO CUMPLE

La verificación financiera de la solvencia económica del oferente se hará con base en los análisis de los estados financieros con corte Diciembre 31 de 2012 o Iniciales si la Empresa está constituida recientemente.

Los indicadores a verificar son:

a. LIQUIDEZ: Representa la participación de recursos que en el corto plazo tiene la empresa para atender sus compromisos corrientes. La propuesta será tomada en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

$$IL = AC/PC \geq 1$$

b. ENDEUDAMIENTO: Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tomada en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

$$CE = (PT / TA) * 100\% \leq 55\%$$

c. CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo debe ser mayor o igual al veinticinco por ciento (25%) del valor total del presupuesto oficial (P.O)* para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula:

$$CT = Ac - Pc \geq 25\% P.O^*$$

d. PATRIMONIO: La propuesta será tomada en cuenta cuando el resultado del indicador no sea menor que el siguiente:

$$Patrimonio = AT - PT \geq 25\% P.O^*$$

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de la aplicación del porcentaje de participación a los patrimonios individuales presentados. Para este caso cada uno de los integrantes debe especificar su porcentaje de participación patrimonial en el Consorcio o Unión Temporal. Se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$PATRIMONIO = (PT1 * \%PART) + (PT2 * \%PART) + (PTn * \%PART)$$

Donde: PT1 = Patrimonio de cada integrante.

% PART = Porcentaje de participación de cada integrante.

Cada uno de los participantes de un Consorcio y/o Unión Temporal debe tener un porcentaje mínimo de capacidad patrimonial del 40% del presupuesto oficial.

El proponente que cumpla con todos los anteriores requisitos continuará con la evaluación de lo contrario se descalifica su propuesta”.

➤ **En lo referente a los Documentos de la propuesta técnica se hace aclaración frente al numeral 5; por lo tanto quedará así:**

5. *“Allegar Certificación suscrita por el Representante Legal de la Entidad Proponente sobre la existencia y Constitución de cada uno de los siguientes documentos y que serán entregados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato en caso de resultar favorecido.*

- ✓ *Reglamento Interno de Trabajo.*
- ✓ *Comité de Convivencia Laboral*
- ✓ *Programa de Capacitación del Personal.*
 - *Capacitación.*
 - *Inducción.*
 - *Evaluación del Servicio.*
 - *Medición de Satisfacción.*
- ✓ *Programa de Bienestar.*
 - *Programa de Bienestar.*
 - *Programa de Salud Ocupacional. (Decreto 614 de 1984 Min. Protección Social)*
 - *COPASO (Resolución 2013 de 1986, Art. 63 Decreto Ley 1295 de 1994).*
 - *Para las Empresa para las cuales no aplica el COPASO, debe tenerse el Vigía Ocupacional según lo reglamentado en el Artículo 35 del Decreto Ley 1295 de 1994.*
 - *Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.*
 - *Servicios de Gestión Ambiental (Decreto 2676 de 2000, Resolución 1164 de 2002 y Decreto 4741 de 2005).*

El listado referido aplicará de acuerdo al tipo de proponente que presente oferta y resulte favorecido, debiendo sustentarse legalmente, en caso de que no aplique”.

➤ ***En la Evaluación Económica se indica que Se establece un intervalo de valores como límite máximo al valor presupuestado en la invitación, es y un límite mínimo el valor presupuestado de la invitación disminuido en un 0.5%, cifra que se ajusta al peso, aquellas propuestas que se encuentren por encima o por debajo de los límites establecidos serán eliminadas. Se modificará este porcentaje a un 0.25%, para cada uno de los presupuestos.***

➤ **PARA TODAS LAS INVITACIONES DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES SINDICALES**

1. ***Se agregará en la Experiencia una aclaración, por lo tanto quedará así:***

“EXPERIENCIA. Listado de Entidades, a quienes hayan prestado sus servicios donde conste la dirección y el teléfono de las instituciones. (Diligenciar Anexo N° 3.) INDISPENSABLE ANEXAR LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR DICHAS ENTIDADES Y/O LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. (DONDE SE EVIDENCIA EL OBJETO DEL CONTRATO). ASIMISMO SE DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE DESPÓSITO DEL CONTRATO SINDICAL, DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE SE PRETENDEN HACER VALER COMO EXPERIENCIA”.

2. ***El numeral 2 del título IX. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES PARA SER ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO, quedará así:***

2. ***“Podrán participar en este proceso de selección todas aquellas Organizaciones Sindicales del área de la salud (**Sindicatos de Industria**), legalmente constituidas conforme al Decreto 1429 de 28 de Abril de 2010, que cumplan con todas aquellas***

características técnicas exigidas en los presentes pliegos de condiciones (agremien el recurso humano mínimo que se requiere para el contrato resultante de esta invitación) y que tengan capacidad para obligarse, que acrediten su existencia y representación legal, que cumplan los requisitos legales, cuyo objeto social y actividad esté relacionado con la labor a desarrollar de acuerdo con este proceso de contratación y cuenten con la experiencia requerida en estos Pliegos.

Deberán acreditar su participación mediante el certificado de existencia y representación Legal, en el cual se establezca que su objeto social o actividad está relacionado con el objeto de la presente contratación.

➤ **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA CON ARMAS, CONSISTENTE EN CUATRO PUESTOS CON TURNOS DE 8 HORAS QUE CUBRAN LAS DE 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DEL MES CONTRATADO INCLUYENDO LOS SÁBADOS DOMINGOS Y FESTIVOS**

1. En el Capítulo VIII REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES PARA SER ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO, se exigirá para el caso de las Cooperativas de Trabajo Asociado el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Por lo tanto este Capítulo quedará así:

“VIII. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES PARA SER ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO

1. *No encontrarse incurso en régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar según lo establecen los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.*
2. *Podrán participar en la presente invitación las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, las Uniones temporales y los Consorcios que estén legalmente constituidas e inscritas en la Cámara de Comercio de su domicilio y que tengan una experiencia y capacidad para cumplir con el objeto del contrato, en desarrollo de su objeto social, que debe ser similar al objeto de la presente convocatoria. En los casos de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los socios deben cumplir con los requisitos mínimos de participación (se hace referencia a determinar los porcentajes de participación según la conformación de la Unión Temporal o Consorcio) que se exigen en los presentes términos.*
3. *Deberán acreditar su participación mediante el certificado de existencia y representación Legal, en el cual se establezca que su objeto social o actividad está relacionado con el objeto de la presente contratación.*
4. *Para Consorcios o Uniones Temporales:
En esta clase de participantes, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar su calidad, mediante el correspondiente certificado de Existencia y Representación expedido por Entidad Competente.
Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.
Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente a la E.S.E H.R.M.B. de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la E.S.E H.R.M.B.
Si en el Acta de Conformación de la Unión Temporal, no se determinan los términos de extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para los Consorcios.
En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.*

5. Para el caso de las Cooperativas de Trabajo Asociado:
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una fecha de expedición no mayor a treinta días de la fecha de cierre de la invitación.
 - Resolución expedida por el Ministerio de Protección Social por la cual se registran los regímenes de trabajo asociado, compensaciones, previsión y seguridad social de la cooperativa proponente.
 - Para el inicio del proceso el contratista debe acreditar la condición de asociado del recurso humano.
 - Certificado Suscrito por el Representante Legal donde manifieste que el proceso será ejecutado por personal calificado y asociado a la cooperativa.
6. La E.S.E de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue con la propuesta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante podrá confirmar aleatoriamente la información presentada por los proponentes. (Ver Capítulo XI. Causales de Inadmisión y/o rechazo de las propuestas, numerales 7 y 13).
7. Se deben presentar las propuestas con la documentación exigida en original y copia. Presentar la propuesta en sobre, paquete o caja debidamente cerrada y sellado; los documentos que la integran deben estar cocidos, legajados en carpeta o argollados, siguiendo el orden establecido en los Pliegos de Condiciones, estando correctamente foliados. La propuesta deberá ser entregada junto con todos los documentos que la acompañan y debe presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras, repisadas, enmiendas, que hagan dudar de las condiciones ofrecidas dentro del término establecido para la recepción de propuestas. La propuesta deberá incluir un ÍNDICE en el que se indiquen los documentos que la componen y el folio donde se encuentran los contenidos.
8. La propuesta deberá radicarse en la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, Carrera 16 N° 9 - 53, dirigida al Doctor CARLOS MIGUEL DURÁN RANGEL, Gerente (I) de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, con su respectivo índice; el sobre o caja deberá rotularse con la siguiente información:
- Nombre del proponente o cotizante.
 - Dirección
 - Número de teléfono y fax.
 - Objeto de la Invitación Pública que oferta
9. La propuesta debe ser entregada de manera presencial por parte del Representante Legal o por la persona autorizada para ello. (El documento de autorización no requerirá nota de presentación o autenticación)".

2. En el Título IX. DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS, se modificará igualmente la solicitud referente al Certificado de Existencia y Representación Legal el cual deberá ser expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Por lo tanto este ítem quedará así:

"IX. DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO:

Las propuestas presentadas deben contener como mínimo:

- 1 Carta de presentación de la oferta: Deberá ser suscrita por el proponente, con el nombre y la firma; cuando se trate de persona jurídica debe ser firmada por el Representante Legal de la misma o su apoderado, debidamente facultado para ello. (Diligenciar anexo N° 1).
- 2 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente (si es persona natural) o del Representante Legal (si es persona jurídica).

- 3 *Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una fecha de expedición no mayor a treinta días de la fecha de cierre de la invitación.*
- 4 *Para Consorcios o Uniones Temporales:*

Las personas jurídicas que participen directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, mediante el correspondiente certificado de Existencia y Representación expedido por Entidad Competente.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente a la E.S.E H.R.M.B de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la E.S.E H.R.M.B.

Si en el Acta de Conformación de la Unión Temporal, no se determinan los términos de extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para los Consorcios.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexará el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.

Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales.

Acreditar que todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal tienen por objeto social específico las actividades propias para el desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección.
- 5 *Para el caso de las Cooperativas de Trabajo Asociado:*
 - *Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una fecha de expedición no mayor a treinta días de la fecha de cierre de la invitación.*
 - *Resolución expedida por el Ministerio de Protección Social por la cual se registran los regímenes de trabajo asociado, compensaciones, previsión y seguridad social de la cooperativa proponente.*
 - *Para el inicio del proceso el contratista debe acreditar la condición de asociado del recurso humano.*
 - *Certificado Suscrito por el Representante Legal donde manifieste que el proceso será ejecutado por personal calificado y asociado a la cooperativa.*
- 6 *Póliza de seriedad de la oferta equivalente al diez (10%) del valor total de la propuesta o del presupuesto oficial estimado y su vigencia por el término de tres meses contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta, con sus respectivo recibo de pago.*
- 7 *Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal y de la Persona Jurídica. En caso de Unión Temporal y consorcio se deberá allegar también el Certificado del Representante Legal.*
- 8 *Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica y del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de Unión Temporal y consorcio se deberá allegar también el Certificado del Representante Legal.*
- 9 *Fotocopia del RUT. (Si no se encuentra actualizado de acuerdo a la Resolución 00139 del 21 de noviembre de 2012 DIAN, esta actualización se hará exigible obligatoriamente a partir del 1 de febrero de 2013).*
- 10 *En caso de Persona Jurídica se deberá allegar Certificación firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal según el caso donde informa que se encuentra al día en Pago de Aportes Parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, durante los últimos seis (6) meses.*
- 11 *Certificación suscrita por el Representante Legal de que la Persona Jurídica que representa y dicho Representante Legal no se hallan incurso en ninguna de las*

causales de inhabilidad y/o incompatibilidad prevista legalmente para la contratación estatal, demás normas sobre la materia.

- 12 *Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*
- 13 *Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y Representante Legal.*
- 14 **Fotocopia de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, donde conste la autorización para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en las modalidades de vigilancia fija y vigilancia móvil, la cual debe estar vigente al momento de presentación de la propuesta. Para los casos de consorcios o uniones temporales, aplica igualmente este requisito, el cual debe ser cumplido por todos sus integrantes. **En caso de encontrarse en trámite, deberá presentar copia de la licencia vencida y copia del radicado de solicitud de renovación acompañado de la Certificación expedida por la entidad competente donde conste que se encuentra en trámite con el lleno de los requisitos**
15. **Fotocopia de la resolución por medio de la cual se otorga concesión para desarrollar actividades de telecomunicaciones con su respectivo cuadro de características técnicas de la red**, la cual debe acompañarse copia del recibo de pago de derechos de concesión (**Se aceptará la copia del recibo del pago de los derechos de concesión correspondiente al año 2012**). Adicionalmente deberá presentar la fotocopia de la Resolución de Aprobación del Reglamento Interno de Trabajo (Si a ello hubiere lugar). Estos documentos deberán encontrarse vigentes. Aplica para todas las compañías de vigilancia y los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal conformados por compañías de vigilancia para el suministro del servicio de vigilancia.
Advertencias para la validez del presente requisito: La licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, solicitada en este punto, a pesar de tener carácter nacional, adicionalmente deberá adjuntarse el documento correspondiente expedido por la entidad competente donde se especifique que está autorizado para prestar el servicio de vigilancia, en el Departamento de Santander. Por su parte, para la cobertura de la licencia del Ministerio de Comunicaciones es indispensable que se adjunte el cuadro de características técnicas de la red, con el fin de verificar si el oferente tiene cobertura para este Departamento, en el cual se encuentran ubicados los bienes donde se requiere el servicio.
16. **Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, donde se certifique que la empresa no ha sido sancionada durante los últimos cinco (05) años y que se encuentra a paz y salvo por concepto de suspensiones y/o multas.
La fecha de expedición de la certificación no puede ser superior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá reunir el presente requisito y adjuntarse a la propuesta.
17. *Copia de la autorización para trabajar horas extras expedida por el ministerio de trabajo. (Cuando aplique, de lo contrario soportarlo a través de oficio).*
18. *El proponente deberá presentar los respectivos salvoconductos vigentes de las armas que va a utilizar en la prestación del servicio requerido en el presente pliego de condiciones, expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional.*
19. *Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual por los valores y Condiciones exigidas por la Ley.*
20. *Certificado de afiliación de la empresa a la red de apoyo de la Policía Nacional del Departamento de Policía de la jurisdicción donde se prestará el servicio, es decir el Departamento de Santander. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 3222 de 2002, expedida con una antelación máxima de ocho (8) días a la fecha de presentación de la propuesta.*

3. En el Capítulo XIII. EVALUACION DE PROPUESTAS, en lo referente a la Evaluación Técnica, se hará una modificación; por lo tanto quedará así:

“EVALUACIÓN TÉCNICA

40 PUNTOS

Se determinará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

No DE TRABAJADORES

DESDE	HASTA	PUNTOS
1	100	10
101	200	15
201	400	25
400 en adelante		40

Para acreditar el número de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la nómina del mes de Diciembre de la vigencia 2012, con el Resumen del pago de la Seguridad Social, de este mes.

4. En lo referente a los documentos de la Propuesta Técnica y Experiencia del Capítulo IX. DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS, quedará así

“DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

- 1 *Compromiso suscrito por el Representante Legal donde manifieste que responderá por los daños ocasionados por mal uso a los equipos/bienes de propiedad de la E.S.E.*
- 2 *Certificación suscrita por el Representante Legal de que posee la capacidad jurídica, financiera y técnica para adelantar la ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado el contrato.*
- 3 *Allegar Certificación suscrita por el Representante Legal de la Entidad Proponente sobre la existencia y Constitución de cada uno de los siguientes documentos y que serán entregados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato en caso de resultar favorecido.*
 - ✓ *Reglamento Interno de Trabajo.*
 - ✓ *Comité de Convivencia Laboral*
 - ✓ *Programa de Capacitación del Personal.*
 - *Capacitación.*
 - *Inducción.*
 - *Evaluación del Servicio.*
 - *Medición de Satisfacción.*
 - ✓ *Programa de Bienestar.*
 - *Programa de Bienestar.*
 - *Programa de Salud Ocupacional. (Decreto 614 de 1984 Min. Protección Social)*
 - *COPASO (Resolución 2013 de 1986, Art. 63 Decreto Ley 1295 de 1994).*
 - *Para las Empresa para las cuales no aplica el COPASO, debe tenerse el Vigía Ocupacional según lo reglamentado en el Artículo 35 del Decreto Ley 1295 de 1994.*
 - *Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.*
 - *Servicios de Gestión Ambiental (Decreto 2676 de 2000, Resolución 1164 de 2002 y Decreto 4741 de 2005).*

El listado referido aplicará de acuerdo al tipo de proponente que presente oferta y resulte favorecido, debiendo sustentarse legalmente, en caso de que no aplique”.

- **EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE PARA CON LA E. S. E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, A SUMINISTRAR LA ALIMENTACIÓN A PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL AUTORIZADO QUE LABORA EN LA EMPRESA**
- **En el Título II. ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO se aclara el horario de distribución de alimentación a personal Autorizado, por lo tanto este título quedará así:**

II. ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Deberá desarrollar el proceso de suministro de alimentación a pacientes hospitalizados y personal autorizado que labora en la Empresa Social del Estado Hospital Manuela Beltrán, deberá cancelar los aportes parafiscales, así como los aportes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de sus empleados y/o asociados, los salarios y/o compensaciones correspondientes y las prestaciones sociales a que tenga derecho. Así mismo la cancelación de las Estampillas Departamentales y demás emolumentos de Ley.

En esta contratación el contratista se hará responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de propiedad de la ESE utilizados para la debida ejecución del contrato.

El contratista debe cumplir con las Normas de Bioseguridad, vacunación en personal de riesgo con hepatitis b o soportar resultados de antígenos de superficie contra la Hepatitis B.

El contratista debe presentar cronograma de aseo terminal del área de preparación y bodegaje de alimentos cada 8 días.

El contratista debe distribuir a los pacientes Hospitalizados la alimentación en los siguientes Horarios:

TIEMPO DE COMIDA	HORARIO
Desayuno	7:00 a.m. a 8:30 a.m.
Refrigerio	10:00 a.m. a 10:30 a.m.
Almuerzo	12:00 m a 1:30 p.m.
Refrigerio	3:00p.m. a 3:30 p.m.
Comida	5:00 p.m. a 6:00 p.m

El Horario de distribución de la alimentación para el personal autorizado será el siguiente:

Desayuno 6.30 a.m. – 8:00 a.m.

Almuerzo 12:00 m – 1:30 p.m.

Comida o Cena 5:00 p.m. – 6:30 p.m.

El contratista deberá dar cumplimiento y acatar las políticas emanadas del Comité de Infecciones y normas vigentes, referentes al uso de los insumos y elementos en aseo para desinfección de áreas, manos y demás que el Comité sugiera.

Los servicios públicos utilizados en el desarrollo del objeto contractual serán por cuenta del Contratista: Para determinar el valor del servicio de Energía, en el servicio de Alimentación existe un contador; el valor correspondiente al servicio de agua se determina por medio del Sistema de Costos que posee la E.S.E. Igualmente, el contratista debe pagarle a la Institución, por utilizar el área del Servicio de Alimentación, el cual se estima en la suma de \$1.219.000.oo mensuales.

Garantizar el cumplimiento de la Normatividad en aspectos de Habilitación y Acreditación según las recomendaciones realizadas por el Interventor/Supervisor designado.

Dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato deberá presentar:

- Programa de Salud Ocupacional
- Plan de Bienestar.
- Plan de Capacitación.
- Régimen de Higiene y Seguridad Industrial.
- Plan de Inducción y Reinducción.

Además dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato también deberá presentar, si es Cooperativa de Trabajo Asociado:

- Formatos de los convenios de Asociación del Personal de la Cooperativa.
- Certificados de Capacitación de los asociados en Economía Solidaria, de acuerdo a la ley 1233 de 2008.

Garantizar el cumplimiento de la Normatividad en aspectos de Habilitación y Acreditación según las recomendaciones realizadas por el Interventor/Supervisor designado.

Dar cumplimiento a lo ofertado en la propuesta.

- **El anexo 3.- Actividades quedará así:**

ANEXO N° 3. ACTIVIDADES

1. Preparar y suministrar desayuno, almuerzo, comida y refrigerios en cantidad a las dietas especiales que le sean solicitados por la EMPRESA de acuerdo a las prescripciones médicas.
2. Suministrar la alimentación en el número que le sea requerido por cada régimen y según los contenidos, variedad, volumen y pesos específicos determinados por la EMPRESA y propuesto por el contratista para cada uno.
3. Servir la alimentación únicamente a los pacientes en aislamiento o pacientes con enfermedades infectocontagiosas en platos y utensilios desechables de acuerdo a los lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, con el objetivo de dar seguridad al paciente y minimizar los riesgos de infecciones acatando las normas de Bioseguridad. En los demás casos se utilizará loza de porcelana.
4. Suministrar los refrigerios para niños hospitalizados, mujeres embarazadas, diabéticos, y según necesidad de la nutricionista.
5. Cumplir los ciclos de minutas propuestas por el contratista aceptado por la empresa y las observaciones que sobre los mismos le formule la EMPRESA.
6. Servir los menús hasta la cama de los pacientes en sus respectivas habitaciones y de acuerdo al régimen dietético señalado por los facultativos y/o Dietistas al servicio de EMPRESA.
7. Distribuir las Dietas en el Carro Térmico para Transporte de alimentos, Garantizando que la temperatura de los alimentos sea la adecuada para el consumo de los pacientes.
8. Retirar la loza y los demás elementos de las habitaciones cada vez que los pacientes hayan ingerido alimentos.
9. Preparar la alimentación en las instalaciones destinadas por la EMPRESA, para lo cual deberá:
 - ❖ Usar Jabón desengrasante para pisos y paredes.
 - ❖ Disponer para el lavado de manos del personal jabón líquido antibacterial y toallas desechables.
 - ❖ El personal que desarrolla el proceso debe utilizar los elementos de protección personal (tapabocas, gorro, botas antideslizantes, delantal, etc.)
 - ❖ Cumplir con lo estipulado en el Decreto 3075 de 1997.

- ❖ *El personal que desarrolla el proceso debe utilizar vestimenta diferente a la que usualmente utilizan para la preparación de los alimentos cuando se realice la distribución de los mismos.*
- 1. *El Contratista se compromete a mantener la infraestructura del servicio de alimentación en óptimas condiciones de aseo y limpieza a las áreas de preparación y bodegaje de los alimentos y realizar cada ocho (8) días un aseo terminal. (Techos, Paredes, Puertas, Ventanas, Pisos, Equipos, Filtros entre otros) según cronograma de aseo terminal que se debe presentar en la propuesta*
- 2. *Suministrar la alimentación al personal autorizado la cual debe ser avalada y autorizada por la gerencia y/o interventoría del contrato por escrito.*
- 3. *Los ejecutores del proceso deben aplicar el instructivo de acogida del paciente y su familia a la Institución, con el fin de garantizar un ambiente agradable y cordial.*
- 4. *El contratista debe cumplir con las normas de bioseguridad, vacunación en personal de riesgo con hepatitis b o soportar resultados de antígenos de superficie contra la hepatitis B.*
- 5. *El contratista debe presentar cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos con los que cuente para el desarrollo de las actividades propias del contrato.*
- 6. *El personal que desarrolla las actividades de este proceso debe utilizar los elementos de protección personal para el desarrollo de las actividades.*
- 7. *El contratista debe realizar Control Epidemiológico de plagas y vectores con una frecuencia trimestral.*
- 8. *El contratista debe recoger una contramuestra por cada uno de los tiempos de comida por cada una de las preparaciones dadas, las cuales deben conservarse mínimo 72 horas.*
- 9. *El contratista debe presentar el listado de sus proveedores de alimentos perecederos garantizando que cada uno de ellos cuente con las licencias sanitarias y demás requisitos de acuerdo a la Normatividad Vigente.*

➤ **En el Capítulo de Documentos de la propuesta en lo referente a DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO, el numeral 12 quedará así:**

12. "Registro Único de Proponentes como Grupo 552 Expendio de alimentos preparados en el sitio de venta; Clase 5521 y/o 5522".

➤ **Se modificará el plazo contractual por cuanto se presentó un error involuntario de digitación; por lo tanto quedará así:**

"IV. TÉRMINO DEL CONTRATO

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, suscribirá un contrato con el oferente seleccionado por el término de nueve (9) meses contados a partir del 1 de febrero hasta el 31 de octubre de 2013 Inclusive".

➤ **La Evaluación Económica quedará Así:**

"EVALUACIÓN ECONÓMICA

40 PUNTOS

Se asignará el máximo puntaje a la oferta que en términos económicos sea más favorable. A partir de la asignación de este puntaje, a los demás proponentes se les asignará un puntaje que disminuirá proporcionalmente, según se alejen del valor del proponente que haya obtenido el máximo puntaje.

Los proponentes deben dar precios unitarios y valores totales en moneda colombiana para cada ítem. Es entendido que los precios unitarios que ofrezcan los proponentes deberán comprender todos los gastos necesarios en prestaciones sociales, aportes parafiscales, compensaciones o demás erogaciones a que haya lugar, impuestos de cualquier naturaleza y orden de acuerdo con las normas legales vigentes, todos los

costos que se deriven de atender las normas de seguridad para prestar los servicios y en general todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el costo del servicio. En caso de presentarse en la Propuesta Económica los costos de Administración, Imprevistos y Utilidades, deberá discriminarse el porcentaje de cada uno.

Se establece un intervalo de valores como límite máximo al valor presupuestado en la invitación, y límite mínimo el valor presupuestado de la invitación disminuido en un 0.5%, aquellas propuestas que se encuentren por encima o por debajo de los límites establecidos serán eliminadas.

La calificación máxima es de cuarenta (40) puntos y se asignará de la siguiente manera en relación al presupuesto establecido por la ESE y aplicará el puntaje con la siguiente fórmula:

$$PF = \frac{PM}{40}$$

PAE

PM: Propuesta de menor valor

PAE: Propuesta que se va a evaluar

PF: Propuesta Favorable para la ESE

Para conocer la propuesta más económica se compararán los ofrecimientos realizados entendiéndose que el monto mensual es de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$32.668.510.00)** independientemente al número de dietas o raciones que deba suministrar de acuerdo a los pacientes hospitalizados y personal autorizado (**Teniendo presente que el número de raciones suministrado a Personal Autorizado puede oscilar entre 25 raciones diarias o más**); y se verificará cuál de las presentadas es la más económica y a esta se le asignará el máximo puntaje, las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la fórmula establecida.

Se establece un intervalo de valores como límite máximo al valor presupuestado en la invitación, es decir **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$359.353.610.00)**, y límite mínimo el valor presupuestado de la invitación disminuido en un 0.5%, cifra que se ajusta al peso, es decir la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$357.556.842.00)**; aquellas propuestas que se encuentren por encima o por debajo de los límites establecidos serán eliminadas”.

➤ **EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN A LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LAVANDERÍA Y ROPERÍA JUNTO CON EL REMENDADO Y COSTURA DE COMPRESAS QUE SE REQUIERAN EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y LOS NODOS DE HATO Y PALMAS DEL SOCORRO**

1. Se aclara que el Número de paquetes o stock, que debe garantizar el contratista será el siguiente:

QUIRÚRGICAS	80
MEDICINA INTERNA	70
GINECOLOGÍA	42
PEDIÁTRICAS	30
URGENCIAS	130
CONSULTA EXTERNA	15
FISIOTERAPIA	10
RAYOS X	15

CIRUGÍA	22
AMBULANCIAS	12

2. Se aclara que el contratista deberá realizar la recolección y entrega de la ropa en los siguientes horarios promedios:

Noche	Después de las 6:00 p.m. (Una Vez)
Mañana	Entre 8:00 a.m. y 9:00 a.m. (Una Vez)
Tarde	Entre 2:00 p.m y 3:00 p.m. (Una Vez)

Para lo cual contará con el apoyo del servicio de Enfermería.

3. Se aclara que El Hospital dispondrá de un cuarto de almacenamiento para la ropa sucia, la cual deberá retirarse por el contratista con una frecuencia mínima de 3 veces al día.

➤ **EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y TODOS LOS Y SUBPROCESOS QUE SE REQUIERAN EN LAS ÁREAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GERENCIA, SUBGERENCIAS ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURÍDICA, CARTERA, ESTADÍSTICA, ARCHIVO INSTITUCIONAL, INVENTARIOS, LABORATORIO CLÍNICO, RADIOLOGÍA, DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, CONDUCCIÓN DE AMBULANCIAS Y ADMINISTRATIVA, AUDITORIA MEDICA, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, ALMACÉN, TESORERÍA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E.**

1. Se Aclara que se incluirá en este proceso como parte del Subproceso de Auditoría Médica, el Apoyo Técnico para dicha Auditoría.

2. *Por lo anterior se modificará el valor del presupuesto Oficial, el cual quedará así:*

“VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ESE

La E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán, cuenta con presupuesto hasta de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$788.564.895.00) y en todo caso, conforme a la Disponibilidad Presupuestal N° 2013-00036 fecha 02 de enero de 2013; código N° 032010-1-1 con cargo al rubro de Remuneración Servicios Técnicos”.

➤ **EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y TODOS LOS SUBPROCESOS QUE SE REQUIERAN EN LAS ÁREAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: FACTURACIÓN (COORDINACIÓN, AUDITORÍA, REVISORÍA TÉCNICA DE CUENTAS, APOYO DE FACTURACIÓN,**

ADMISIÓN DE PACIENTES, FACTURACIÓN DE: CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, QUIRÓFANO, RX, LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGÍA, URGENCIAS, NODO HATO, AUTORIZACIONES, RECAUDO DE EFECTIVO), CALIDAD (APOYO OFICINA CALIDAD), SISTEMAS DE INFORMACIÓN (COORDINACIÓN, INGENIERÍA DE SOPORTE, TECNOLOGÍA DE SOPORTE Y DESARROLLO Y SOPORTE) Y AUDITORÍA MÉDICA (APOYO TÉCNICO) CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E.

- 1. Se aclara que el Apoyo Técnico en el Subproceso de Auditoría Médica no hace parte del proceso Administrativo de Facturación; por lo tanto el perfil y los requisitos correspondientes serán eliminados.**
- 2. Por lo anterior se modificará el valor del presupuesto Oficial, el cual quedará así:**

“VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ESE

La E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán, cuenta con presupuesto hasta de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$762.497.994.00) IVA INCLUIDO y en todo caso, conforme a la Disponibilidad Presupuestal N° 2013-00039 fecha 2 de enero de 2013; códigos N°S 032010-1-1 con cargo al rubro de Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos; 032106-2-1 con cargo al rubro de Materiales y Suministros”.

Socorro, Enero 17 de 2013

Original Fdo.
SAÚL PEDRAZA HERNÁNDEZ
Gerente (E)

Original Fdo.
Revisó: Subgerente Administrativa y Fra.

Original Fdo.
Subgerente Científico

Original Fdo.
Jefe Oficina Asesora de Calidad

Original Fdo.
Elaboró: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Original Fdo.
Asesor Jurídico Externo.